CÓDIGO DE CONDUCTA

1º ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

GESINOR SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.L. (***en adelante Gesinor***) está integrada por un grupo de personas que trabajamos continuamente para hacer de la creación de valor en la sociedad nuestro modo de vida y por tanto nuestro trabajo.

Tenemos establecidos nuestra Misión, Visión y Valores, y además compartimos los principios de la Economía Social.

El Código de Conducta que se expone a continuación pretende ser un elemento abierto y dinámico en el que se aúnen estilos de relación y conductas humanas.

Las personas de **GESINOR** asumimos el compromiso firme para adaptar nuestras conductas personales y profesionales a lo expuesto anteriormente.

En momentos de profunda transformación como el que se está viviendo tanto en el seno de la empresa como en la sociedad en general, se considera necesario disponer de un conjunto sólido de valores que garantice el éxito de manera continuada.

Por muy diferentes que seamos, por diversa que sea nuestra posición en la empresa, todos somos responsables, con nuestra actitud y conducta, del éxito de la empresa.

Por todo lo anterior, es necesario que colaboremos juntos/as no sólo para dar un servicio excelente, sino también para que nuestra manera de trabajar sea sinónimo de integridad y honradez.

CÓDIGO DE CONDUCTA

2.- OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:

- Identificar los valores de la organización.
- Ser directriz vinculante en nuestro trabajo junto con la normativa interna. Define nuestra conducta tanto dentro de la empresa como en nuestras relaciones comerciales y con terceros.
- Someter nuestra actuación a la legalidad vigente. De ahí que no participemos ni admitamos ninguna actividad que suponga robo, malversación, fraude, apropiación indebida o cualquier otro daño realizado a nuestros clientes o terceros.

3.- ¿EN QUÉ ÁREAS SOMOS RESPONSABLES?:

3.1. RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD:

Respetamos la ley en todas las decisiones que tomamos cada uno en nuestro ámbito de competencia. Somos una empresa de economía social y como tal nos caracterizamos por el compromiso con la sociedad.

Nuestra responsabilidad con la sociedad gira en torno a:

Respeto de los derechos humanos: Es una premisa fundamental para nosotros. Respetamos la dignidad de las personas y los derechos reconocidos por tratados y legislación internacionales.

No se permitirá ninguna forma de trabajo infantil o forzado tanto internamente como en sede nuestros clientes o terceros.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Igualdad de oportunidades y de trato: Se ofrecen las mismas oportunidades a todos los miembros de la plantilla. No será admitida ninguna discriminación por motivo de raza, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, orientación política, edad o condiciones mentales o físicas. GESINOR es una empresa que fomenta la diversidad y que potencia la individualidad de cada persona en beneficio de la empresa.
La selección, contratación y promoción interna de nuestra plantilla está basada siempre en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Mejora continua / Eficacia: Debido a la naturaleza de nuestro servicio, muchas de nuestras actuaciones son críticas para el bienestar, la salud o incluso la vida de nuestros usuarios. El servicio prestado debe ser minucioso y exquisito en profesionalidad y calidad adoptando siempre las mejores medidas para realizar la mejor gestión de los riesgos laborales en toda su extensión. Para todo ello se cuenta con:

- El compromiso individual para la mejora proactiva de la capacitación profesional.
- La colaboración para la obtención de la máxima eficacia colectiva.
- La diligencia en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas.
- El cumplimiento de los procesos de trabajo.
- El compromiso orientado a resultados.

Protección del Medio Ambiente: Cumplimos las normas establecidas en la materia y hacemos un uso adecuado y eficiente de los recursos.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Donaciones y patrocinios: Con ellas pretendemos lograr un impacto positivo en la opinión pública. Sólo se realizan donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro o empresas sociales de manera transparente no pudiendo en ningún llegar a dañar la reputación de la empresa.

**** Participación en Asociaciones y Organizaciones***: Nos integramos en asociaciones sectoriales y profesionales con el fin de contribuir a la mejora de las pequeñas y medianas empresas.

**** No Implicación en actividades antisociales:*** Se evitará cualquier relación con fuerzas, asociaciones u organizaciones que puedan revestir carácter ilegal o suponer perjuicios para la sociedad, así como acciones que puedan favorecerlas.

3.2. RESPONSABILIDAD CON CLIENTES Y PROVEEDORES:

Las cualidades que generan credibilidad y confianza en nuestras relaciones comerciales son:

- Compromiso
- Honestidad
- Transparencia
- Integridad

Por todo ello:

Relación con nuestros clientes: Nos esforzamos por conseguir dar un servicio de calidad que satisfaga las expectativas de clientes con los plazos y al precio requeridos.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Nos comprometemos a suscribir contratos cumpliendo las normas sobre competencia y siguiendo buenas prácticas comerciales, así como socialmente responsables.

**** Respecto a nuestros proveedores:*** Nuestros proveedores son nuestros socios de negocio y trabajamos para desarrollar la confianza y el mutuo beneficio. En ningún caso restringiremos su acceso al mercado o abusaremos de posición dominante. Seleccionamos a nuestros proveedores de manera objetiva por su servicio/producto.

* ***Conflictos de interés***: Debemos evitar problemas entre intereses privados y de la empresa. Las relaciones personales no son la base de nuestras decisiones; éstas se fundamentas en criterios objetivos y de interés general para la organización.

**** Comunicación:*** La comunicación clara y transparente tanto de cara al exterior como en los diferentes ámbitos de la empresa, genera un clima de confianza en clientes e instituciones y favorece el compromiso y la implicación de las personas generando un buen clima laboral entre la plantilla. En cuanto que representantes de la empresa de cara al exterior, la plantilla se responsabiliza de proceder siempre con prudencia.

**** Confianza / Transparencia: En GESINOR:***

- Seremos equitativos/as en nuestras decisiones, tratando con ecuanimidad a todos los miembros de la empresa.
- Lucharemos contra todo comportamiento no transparente tanto dentro como fuera de la empresa.
- Nos comprometemos a participar responsablemente en todo aquel proceso democrático de decisión que se genere dentro de la empresa.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Somos solidarios/as con nuestros/as compañeros/as, ayudándonos mutuamente en situaciones de dificultad física, emocional, económica o social.
- Cuando ocupamos un puesto de responsabilidad, sabemos que debemos actuar con transparencia y que dicha transparencia puede ser exigida por cualquier persona.

*** Información privilegiada:** No usamos información interna de nuestros clientes o proveedores con fines personales o intereses de terceros.

**** Recepción de regalos e invitaciones**:* Si exceden de lo que se considera razonable para intentar influir en terceros, se deben poner en conocimiento de la Dirección que adoptará las medidas pertinentes.

****Relaciones con la Administración Pública y cargos políticos:*** GESINOR no admite ninguna modalidad de corrupción. En nuestras relaciones con las Administraciones Públicas nos regimos estrictamente por las normas de contratación pública sin que en ningún caso haya lugar para ningún tipo de práctica fuera de la legalidad.

****Información Contable y fiscalidad:*** Nos comprometemos a llevar una contabilidad transparente, fiel y actualizada además de cumplir puntualmente con las obligaciones fiscales.

CÓDIGO DE CONDUCTA

3.3. RESPONSABILIDAD CON LA PLANTILLA:

Este aspecto se refiere a los siguientes aspectos:

**** Derechos de los/las Trabajadores/as:*** Se respetarán sus derechos en general, así como la libertad de asociación, y de negociación colectiva, entre otros, cumpliendo la legislación en vigor en cada momento.

* ***Respeto a la persona***: En GESINOR:

- Partimos de nuestro propio respeto para actuar con respeto hacia el resto de personas. Dicho respeto se llevará a la práctica en el lenguaje utilizado, el tono, los gestos, los comentarios informales y, como no, las decisiones.

- Sabemos que la comprensión sólo llega desde el acercamiento. Por ello nos comprometemos con el respeto a la diversidad en trato de igualdad.

- Controlamos nuestras emociones.

- Comprendemos los momentos de tensión y de control emocional de usuarios/as y clientes y sabemos que el valor que aportaremos será el sosiego y la tranquilidad.

- Comprendemos la importancia de no juzgar a las demás personas.

- La equidad debe regir nuestras decisiones, tratando con ecuanimidad a todos/as los compañeros/as.

CÓDIGO DE CONDUCTA

**** Salud y Seguridad en el Trabajo:*** Promovemos la salud laboral en su integridad aplicando medidas de prevención y fomento del modelo de "EMPRESA SALUDABLE".

**** Protección de datos:*** No revelamos datos personales a terceros sin el consentimiento previo de la persona afectada o salvo en los supuestos legalmente exigidos.
Recopilamos, utilizamos, procesamos y guardamos los datos personales siempre de acuerdo con la normativa en vigor en materia de Protección de Datos.

**** Protección de la información:*** Se adoptarán las medidas necesarias para evitar la fuga de información confidencial tanto de la propia empresa como de clientes, proveedores o terceros.

**** Seguridad de Sistemas Informáticos:*** Respetamos la seguridad informática y de los sistemas de procesamiento electrónico de datos y cumplimos con la normativa en vigor en la materia.

**** Uso del Patrimonio de la empresa:*** Respetamos el Patrimonio de la Empresa y sólo lo empleamos para fines laborales, excepto si existen normas específicas que permiten el uso privado***.***

**** Violencia de Género:*** Luchamos contra la violencia de género por lo que se aplica el protocolo existente en la empresa ante la mínima presunción de existencia de dicha violencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA

4.- MODO DE ACTUACIÓN :

Si tuvieses conocimiento de cualquier circunstancia ***"a priori"*** anómala, puedes comunicarla al Área de Personas por correo electrónico (RRHH@gesinor.com), correo ordinario, o telefónicamente, dándote acuse de recibo en el plazo de 7 días desde la recepción.
El Area de Personas, en su caso, te solicitará información adicional.

Una vez analizadas, la Dirección de la empresa será informada de estas consultas / denuncias. En todo caso, tanto la identidad de la persona denunciante como el contenido de la denuncia serán tratados de manera confidencial. Para evitar abusos y actuaciones arbitrarias, no se admitirán consultas / denuncias anónimas.

En todo caso se dará respuesta en un plazo no superior a tres meses a partir del acuse de recibo.

En el caso de que no pertenezcas a la plantilla de la empresa y tuvieses conocimiento de cualquier circunstancia "**a priori**" anómala, puedes comunicarla por correo electrónico a la dirección (rrhh@gesinor.com) y se aplicará el mismo procedimiento.

Si lo que deseas es denunciar una situación de violencia de Género, puedes comunicarla al Área de Personas por correo electrónico (RRHH@gesinor.com) y desde el momento de la recepción se activará el Protocolo existente en esta materia dentro del Plan de Igualdad de Género.

Nuevo Artica, a 1 de marzo de 2022